

# ECUADOR: IMPUNIDAD

## El largo camino por la justicia

Amnistía Internacional está preocupada por los casos de violaciones a los derechos humanos en Ecuador en los que estarían involucrados miembros de las fuerzas de seguridad que aún no han sido resueltos. En estos casos tanto las víctimas de estos abusos como sus familiares no reciben ni justicia ni la debida reparación.

Muchos de estos casos continúan juzgándose en tribunales policiales y la gran mayoría de los responsables de violaciones de derechos humanos que son juzgados en estos tribunales no llegan a ser sancionados. Amnistía Internacional considera que estos fueros constituyen un factor general de impunidad.

La organización estima que los tribunales policiales no son ni independientes ni imparciales y que los miembros de la policía responsables por violaciones a los derechos humanos deben ser juzgados en tribunales civiles tal y como lo establecen los estándares internacionales de la ONU. Ya en 1990 el Relator Especial sobre la cuestión de tortura de Naciones Unidas estimó que tribunales especiales como la justicia militar o policial ".carece[n] de sentido en todos aquellos casos en que miembros de las fuerzas de seguridad hayan violado gravemente los derechos humanos básicos de un civil. Semejante acto constituye un delito contra el orden público civil, y en consecuencia debe ser juzgado por un tribunal civil."<sup>1</sup> Asimismo, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, al interpretar las obligaciones que tienen los Estados de juzgar a policías y militares que cometen violaciones de derechos humanos bajo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del cual Ecuador es Estado parte, ha dicho reiteradamente que estos casos corresponden a tribunales civiles y ordinarios.

En este contexto, durante los meses de enero y febrero de 2000, Amnistía Internacional dirigió dos cartas a las autoridades ecuatorianas, en las que la organización expresaba su preocupación por dos casos de violaciones de los derechos humanos: el de Aníbal Alonso Aguas Acosta y el de Pedro Geovanny Baque Tuarez y los hermanos Carlos y Pedro Jaramillo<sup>2</sup>.

### **Caso de Aníbal Alonso Aguas Acosta**

Aníbal Alonso Aguas Acosta murió el 1 de marzo de 1997 mientras se encontraba detenido por la Policía Nacional del Ecuador en la ciudad de Machala. Según la información obtenida por Amnistía Internacional, Aníbal Aguas fue detenido por

---

<sup>1</sup>E/CN.4/1990/17, Infra. 271, pág. 83

<sup>2</sup> Veanse anexos 1 y 2 para copia de las cartas de Amnistía Internacional a las autoridades ecuatorianas

TG AMR 28/00.01 y TG AMR 28/00.03.

agentes de la policía debido a una disputa con el dueño de una tienda de abarrotes en esa ciudad. Cuando se encontraba bajo custodia policial, Aníbal Aguas fue "torturado y golpeado salvajemente" como estableció el Tribunal Constitucional en septiembre de 1998, y al llegar al cuartel policial ya había muerto.

Según los informes a los que la organización ha tenido acceso, dos oficiales de la policía se encontrarían actualmente detenidos y procesados por un tribunal del fuero policial en relación con su participación en los hechos. Sin embargo, en septiembre de 1998, Amnistía Internacional recibió con consternación la noticia de la decisión del Tribunal Constitucional de remitir el caso al fuero policial. Asimismo preocupa a la organización que a casi tres años de la muerte bajo tortura de Aníbal Aguas los responsables no hayan sido sancionados y que los familiares de la víctima no hayan recibido la debida reparación.

### **Caso de Pedro Baque Tuarez y Carlos y Pedro Jaramillo**

Según la información recibida por Amnistía Internacional, el 11 de febrero de 1999, Pedro Baque Tuarez fue interceptado junto con los hermanos Carlos y Pedro Jaramillo por una camioneta con ocho policías en el Sector de Guabito, Portoviejo, provincia de Manabí. Tras ordenarles que se detuvieran y cuando Pedro Baque y los hermanos Jaramillo se encontraban con las manos en alto, Pedro Jaramillo fue víctima de un disparo con arma de fuego por parte de uno de los policías, falleciendo en el acto. De acuerdo con estos informes, Carlos Jaramillo y Pedro Baque fueron trasladados, esposados y con los ojos vendados, a una propiedad de la policía en el Km. 26 de la vía Jipijapa Montecristi donde los agentes de policía procedieron a golpearlos y dispararon contra Carlos Jaramillo, causándole la muerte. La policía disparó asimismo contra Pedro Baque perforándole el abdomen e hiriéndole en el brazo izquierdo, pómulos y maxilar. Creyéndolo muerto, Pedro Baque fue abandonado en este lugar por los efectivos de la policía.

Según informes, cinco miembros de la policía se encontrarían actualmente en prisión preventiva por orden de la Corte Superior de Justicia de Portoviejo. Sin embargo, una vez más, el expediente del caso fue remitido al fuero policial. A más de un año de los hechos, Pedro Baque y los familiares de los hermanos Jaramillo aún no han recibido ni justicia ni la debida reparación.

Asimismo, Amnistía Internacional se dirigió al Presidente de la República de Ecuador, Sr. Gustavo Noboa Bejarano, en febrero de 2000 en relación al asesinato de Jaime Hurtado González, Pablo Vicente Tapia y Wellington Borja Nazareno<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup>Vease anexo 3 para copia de la carta de Amnistía Internacional al Presidente de la República de Ecuador TG AMR 28/00.05.

### **Caso de Jaime Hurtado González, Pablo Vicente Tapia Farinango y Wellington Borja Nazareno**

Según informes a los que la organización ha tenido acceso, los parlamentarios Jaime Hurtado González y Pablo Vicente Tapia, junto con Wellington Borja Nazareno que los acompañaba, fallecieron el 17 de febrero de 1999 tras ser heridos con arma de fuego cerca del Congreso Nacional en Quito, la capital. Aparentemente la persona que efectuó tales disparos escapó en un vehículo que se encontraba a la espera en el lugar de los hechos.

De acuerdo con estos informes, se encontrarían detenidas tres personas como presuntas responsables de los asesinatos. Asimismo, estarían en trámite procesos penales contra varios oficiales y personal de tropa del cuerpo de Policía Nacional de Ecuador por su presunta implicación en el mismo delito.

El pasado 18 de noviembre de 1999, finalmente la Corte Suprema de Justicia decidió que fuera la justicia civil, Corte Superior de Quito, la que prosiguiera con el conocimiento de esta causa penal. Sin embargo, a más un año de los hechos aún no se ha juzgado ni sentenciado a los presuntos responsables, ni se ha otorgado debida reparación a los familiares de las víctimas.

### **Conclusión y recomendaciones:**

Amnistía Internacional considera que estos casos demuestran que el círculo vicioso de impunidad en Ecuador se mantiene. La organización cree que el proceso de llevar a los responsables de violaciones a los derechos humanos ante la justicia ordinaria, sancionar a los culpables y otorgar adecuada reparación a las víctimas o a los familiares de las víctimas se debería cumplir sin dilación. Amnistía Internacional estima que ésta sería una forma en que las autoridades ecuatorianas podrían demostrar que las violaciones a los derechos humanos no se tolerarán en el país.

Ya en 1997 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Ecuador*<sup>4</sup>, recomendó al Estado ecuatoriano la "implementación de medidas para garantizar la investigación exhaustiva y rápida de todas las violaciones [de derechos humanos] denunciadas, y la pronta presentación de los implicados ante los mecanismos judiciales competentes para su procesamiento y sanción".

---

<sup>4</sup>Documento OEA, OEA/SER.L/V/11.96, página 54

---

*4 Ecuador: Impunidad. El largo camino por la justicia.*

---

Amnistía Internacional exhorta al Gobierno ecuatoriano a que se asegure de que aquellas personas que cometen violaciones contra los derechos humanos sean llevados ante la justicia, rompiéndole de esta forma el círculo vicioso de la impunidad en Ecuador. Asimismo, la organización insta a las autoridades del país a que envíen un mensaje firme y claro a la sociedad ecuatoriana de que las violaciones a los derechos humanos no son ni serán toleradas en Ecuador.



---

*6 Ecuador: Impunidad. El largo camino por la justicia.*

---